



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil
veinticuatro

RADICADO: 050013105018 **2022 00116** 00
DEMANDANTE: GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutivo laboral, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante allego memorial solicitando el embargo frente a la cuenta de ahorros No. 65283206810 a nombre de la entidad ejecutada en BANCOLOMBIA.

Advierte el Despacho que no se avizora certificado de habilitación de cuentas frente a la cual se pretende el embargo de los dineros del Sistema de Seguridad Social, y éstos eventualmente podrían tener el carácter de inembargables, por lo que, previo a decretar embargo, se ordena oficiar a BANCOLOMBIA, para que informe al Despacho la destinación de los dineros de la cuenta mencionada, la cual posee COLPENSIONES en dicha entidad bancaria, argumentando las razones de su caracterización. Por secretaria líbrese y envíese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 069 del
29 de abril de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS